MINISTERIO
DE
JUSTICIA, CULTO e I. PUBLICA

427

D E C R E T O N° 28.740

QUE APRUEBA LA LICITACION REALIZADA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PARA EFECTUAR VARIAS OBRAS EN LA ESCUELA DE FARMACIA, Y ADJUDICA AL SEÑOR CARLOS COLOMBO.-

N. 4722

Asunción, 20 de diciembre de 1927.-

VISTOS: el resultado de la licitación pública realizada en el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública el día 12 del mes p.p., para efectuar varias obras en la Escuela de Farmacia; los informes de fecha 27 de noviembre último y 13 del corriente mes, del departamento Nacional de Obras Públicas, de los que resulta, que los licitantes señores Carlos Colombo y Francisco Paván se han ajustado en todo a las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones; habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales pertienentes; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley de Organización administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°-Apruébase la licitación pública realizada en el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública el día 12 del mes próximo pasado, para efectuar varias obras en la Escuela de Farmacia, y adjudícase la construcción al señor Carlos Colombo en la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO de curso legal ($ 49.998 c/l).-

Art.2°-El adjudicatario se ajustará en todo a los planos, pliego de bases y condiciones y cómputo métrico especificados por el Departamento Nacional de Obras Públicas.-

Art.3°-Devuélvase al señor Francisco Paván el depósito de garantía.-

Art.4°-Impútese esta erogación a la partida 6, inciso 3°, capítulo I, sección II, anexo G, de la ley número 845, ejercicio 1927/28.-

Art.5°-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-